



DECRETO N°

3715

TEMUCO,

12 SET. 2025

VISTOS:

N° 6749 del 13.08.2025.

Alcohol.

3.- La Ordenanza Local N° 002 de alcoholes y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.

4.- La Ordenanza N° 002 del 24.12.1993 de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.

5.- Artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales.

6.- EL Oficio N° 6800/57639 del Jefe de la Defensa Nacional Región de la Araucanía.

7.- Los informes de factibilidad emitidos por la Segunda Comisaria de Carabineros de Temuco.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Carta N° 6749 de fecha 13.08.2025, la sociedad de Fomento Agrícola SOFO, solicita permisos con venta de alcohol para la XXIX Feria de las Tradiciones Chilenas, a realizarse en el Parque Charles Caminondo Echart los días 17 al 21 de septiembre en horarios diurnos desde las 11:00 AM a 20:00 horas, y horarios nocturnos desde las 21:00 a 04:00 AM.

2.- Que, el inciso 4° del Artículo N° 19° de la ley N° 19.925, señala que, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

3.- Que, la Ordenanza local N° 002 de alcoholes establece los requisitos copulativos para el otorgamiento de permisos con venta de alcohol, de los cuales se requiere el Informe factibilidad de Carabineros de Chile.

4.- Que, el Jefe de la Defensa Nacional Región de la Araucanía, mediante oficio N° 6800/57639 de fecha 25.08.2025, definió que el horario de cierre uniforme para fondas, ramadas y actividades análogas durante la celebración de fiestas patrias año 2025 como referencia será como máximo hasta las 01:00 AM.

5.- Que, los informes de factibilidad emitidos por la Segunda Comisaria de Carabineros de Chile, autorizan la venta de bebidas alcohólicas desde las 12:00 horas hasta las 00:00 AM, en el sector de Exposiciones y Eventos Charles Caminondo Echart ubicado en Rudecindo Ortega N° 04780.

DECRETO:

1.- Otórgase los siguientes permisos para actividades de Fiestas Patrias a realizarse los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre, en el sector de Exposiciones y Eventos Charles Caminondo Echart, ubicado en Rudecindo Ortega N° 04780, a los contribuyentes que se indican a continuación, en los horarios y días conforme a lo siguiente:

3153378

A) 25 Permisos con Expendio y Consumo de Alcohol días 18, 19 y 20 desde las 12:00 PM hasta las 00:00 AM;

N°	CONTRIBUYENTE	RUT	ACTIVIDAD ECONOMICA
1	OCTAVIO ANDRES URRUTIA SOBARZO		COMIDA Y ALCOHOL
2	OTTO ALEXANDER ULBRICH HERRERA		COMIDA Y ALCOHOL
3	JOSE GUILLERMO CAMPOS NAVARRO		COMIDA Y ALCOHOL
4	NELLY BERNARDITA TRONCOSO TRONCOSO		RESTAURANT Y VENTA ALCOHOL
5	GONZALO MAURICIO SAAVEDRA CONTRERAS		VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6	ROBERTO FABRIZIO OMEGNA MOYA		VENTA DE CERVEZA ARTESANAL
7	MANUEL ENRIQUE OSTERTAG RÍOS		HIDROMIEL CON ALCOHOL
8	PATRICION JAVIER COFRE CANIO		COMIDA Y VENTA ALCOHOL
9	MARIA ISABEL BURGOS BURGOS		MOTE CON HUESILLO, COMIDA RAPIDA, VENTA DE ALCOHOL
10	SANDRA MARIBEL CARRASCO CATALAN		VENTA DE CERVEZA ARTESANAL
11	CESAR MOISES VALENZUELA MAURELIA		COMIDA RAPIDA, ANTICUCHOS Y ALCOHOL
12	JEANETTE LORENA RAÑINAO LLANQUILEO		COCINERIA Y VENTA ALCOHOL
13	RAFAEL FRANCISCO HERRERA MUÑOZ		VENTA CERVEZA ARTESANAL
14	JUAN CARLOS HEURITT JIMENEZ		VENTA CERVEZA ARTESANAL
15	MATIAS CRISTOBAL PINEDA FAUNDEZ		VENTAS MOJITAS CON ALCOHOL Y COMIDA
16	GABRIELA MUÑOZ DEL PINO		COMIDA Y VENTA ALCOHOL
17	MARIO ALFONSO QUEZADA OSES		COMIDA RAPIDA Y VENTA ALCOHOL
18	JORGE ANDRES MORA QUINTILEO		COMIDA Y VENTA ALCOHOL
19	IGNACIO ESTEBAN RIVAS RIOS		COMIDA Y VENTA DE ALCOHOL
20	GUSTAVO ADOLFO BARDEHLE MELO		COMIDA Y VENTA DE ALCOHOL
21	GENOVEVA EDECIA REVALO BURGOS		VENTA CERVEZA ARTESANAL
23	OCLIDIA ALEXANDRA GUTIÉRREZ OSSES		VENTA CERVEZA ARTESANAL
24	MANOLO ESTEBAN SANHUEZA FERRADA		COMIDA RAPIDA Y VENTA ALCOHOL
25	SEBASTIAN CASTILLO SANTOS		COCTELES CON VENTA DE ALCOHOL

B) 106 Permisos sin venta del Alcohol por los días 17, 18,19,20 y 21 de acuerdo al siguiente listado:

N°	CONTRIBUYENTE	RUT	ACTIVIDAD ECONOMICA
1	CAMILO CASTRO CORREA		JUEGOS Y COMIDA
2	INGRID CORREA MARTINEZ		ALIMENTOS AL PASO
3	MAXIMO PACHECO DE LA FUENTE		PAQUETERIA
4	YAQUELINE PAREDES E.I.R.L		CANOPY
5	CRISTOBAL QUEUTRE CARRASCO		JUEGOS INFLABLES Y BEBESTIBLES
6	MARIO ALFONSO QUEZADA OSES		VENTA COMIDA RAPIDA
7	NATALIA MILENKA ANDRICH GASAU		JUEGOS MECANICOS
8	COMERCIAL ANYK		VENTA ROPA Y ARTICULOS DE MASCOTAS
9	ALEX JASPIER ULLOA GOMEZ		ORFEBRERIA ARTESANAL
10	NOVEDADES PLC SPA		VENTA JUEGUETES
11	CHURROS FT SPA		VENTA CHURROS
12	FELIPE OSVALDO SAN MARTIN VASQUEZ		JUEGOS INFLABLES, JUEGUETES
13	COMERCIALIZADORA LLAFKÜLEN LIMITADA		AGROELABORADOS
14	LEONEL FERNANDO VELOSO ARTIGAS		MUEBLERIA
15	SILVANA HERRERA FREIRE		ANTICUCHOS
16	LETICIA IGNACIA PAINENAO ANTILEO		PINTURA EN FIELTRO Y OTRAS DECORACIONES
17	CRISTOPHER BASTIAN MARIN SEPULVEDA		JUEGOS INFLABLES
18	ANGELO CRISTIAN PRADO ZAPATA		COMIDA RAPIDA, TIPICA Y BEBIDAS
19	VIVERO PAIHUEN SPA		PLANTAS, INSUMOS VIVEROS
20	VICTOR ALFREDO MANQUECURA ELGUETA		COMIDA TIPICA, COMIDA RAPIDA, BEBESTIBLES
21	CAROLINA OLATE PAVEZ		FRUTILLAS CON CHOCOLATE Y OTROS SNACKS
22	JORGE ANDRES MORA QUINTILEO EIRL		COMIDA
23	ANA HUENCHUNAO EIRL		PRODUCTOS GOURMET Y ARTESANALES
24	MARIA GAJARDO LEVIERH		SOMBREROS
25	BARBARA CRISTINA PEÑA TOLOZA		PRODUCTOS DEL AREA DE ANIME/GEEK
26	CONARTY SPA		ARTESANIA EN LANA Y DE PLATA FINA Y PIEDRAS
27	JOSE LUIS QUIRQUITRIPAY VILLAGRAN		JOYAS Y ACCESORIOS MUJER Y HOMBRE

28	MINIMARKET NATHALY FIGUEROA CARO E.I.R.L.	JUEGOS DE ENTRETENCIÓN, COMIDA AL HELADOS, ARTÍCULOS VARIOS
29	JAVIER NAVARRETE VERGARA	ARTESANIA Y DECORACION
30	FLORALE SPA	ACCESORIOS Y VESTUARIO
31	OLGA ISABEL LEAL PEDREROS	JUGUETES, DULCES Y GRANIZADOS
32	NATIN PRODUCCIONES SPA.	JUEGOS INFLABLES
33	ANNY MARLICH MOLLER CARCAMO	VENTA DE COMIDA
34	GABRIELA CATALAN TRONCOSO	BAZAR
35	BRILLIANTINE JOYERIA SPA	VENTA DE ARTESANIA EN PIEDRAS
36	BOUTIQUE ANGELES Y COLIBRI SPA	JOYAS Y VESTUARIO
37	DANIELA SANCHEZ TEJEDA	JUEGOS Y TIRO AL BLANCO
38	AQUA JOYAS SPA	JOYAS
39	ROGER IGOR CANIULLAN ZUÑIGA EIRL	VARIEDADES DE CAFE, PASTELERIA
40	SERVI EMS SPA	GRANIZADOS, CAFÉ DE MÁQUINA
41	COOLTURE STORE SPA	PINS Y SUBLIMACION
42	ISABELLASJOYAS SPA	JOYAS Y ACCESORIOS
43	SOCIEDAD GASTRONOMICA CERDA SPA	COMIDA, DULCES, BEBESTIBLES, JUEGOS
44	MARLENE INOSTROZA ULLOA	TALABARERIA Y FERRETERIA
45	FRANCISCO IVAN CARRILLO HOPE	COMIDA RAPIDA Y TIPICA Y BEBIDAS
46	DIEGO ABRAHAM GARRIDO VASQUEZ	ARTESANIA EN GREDAS
47	ARAUCANIA MILENARIA LTD	ARTESANIA Y ESTAMPADOS
48	YANIRA SANCHEZ MUÑOZ E.I.R.L.	ZAPATOS Y VESTUARIO
49	J TERESA ANDREA MENDEZ VARELA EIRL	JOYAS Y ACCESORIOS
50	FERNANDO FRANCISCO LEMP PEREZ	GALLETAS ARTESANALES MIEL Y PROPOLEO
51	CASTILLO DE ANITA SPA	JUGUETES Y VESTUARIO
52	SOCIEDAD DE INVERSIONES TREICY SAEZ	VESTUARIO
53	MARIBEL PINCHEIRA VILCHES	JUEGOS
54	BUCLE NATURAL SPA	AROMATIZANTES DE AMBIENTES
55	ALEXANDER CRISTOFER GUALA FLANDEZ	CHURROS
56	CAROL GUALA FLANDEZ	CHURROS
57	ANDRÉS GUALA FLANDEZ	CHURROS
58	CECINAS ARTESANALES OLIMPIA SPA	VARIEDAD AHUMADOS ARTESANALES
59	LAZITOS SPA	ACCESORIOS MUJER Y NIÑA
60	LUIS ANDRES FUENTEALBA HUINCATRIPAI	TODOS GANAN
61	CAMILA ALEJANDRA BIAVA JORQUERA	BAZAR Y FRUTOS SECOS
62	LUIS MAURICIO VERGARA ROMAN	ARTESANIAS EN GREDA
63	BARBARA DAZA SAEZ	BISUTERIA
64	COMERCIAL ORE SPA	ARTESANIA EN GREDAS Y BISUTERIA
65	GUSTOSO GOURMET DANIEL VALENZUELA	AGROELABORADOS
66	OSCAR LUIS VEGA REUCAN	ANTICUCHOS Y BEBESTIBLE
67	JOSELIN MAUREIRA BAEZA	COMIDA RAPIDA Y TIPICA CHILENA
68	CELINDA CARIMAN LEPIMAN	ARTESANIAS EN CUERO
69	PAMELA MILLAS FIGUEROA	JUEGOS
70	DANILO MAURICIO ARIAS SOTO	JUEGOS INFLABLES
71	PAULINA VILLALOBOS EIRL	JOYAS Y ARTESANIAS
72	SUSANA GARCIA AVILA	JUEGOS Y JUGUETES
73	KARLICY SPA.	DECO HOGAR
74	CHOCOLATERIA PAOLA SPINER RIVERA	AGROELABORADOS
75	MARIA ALEJANDRA GAJARDO LEVIERH	SOMBREROS Y MANTAS
76	TATIANA MUÑOZ VERA	JOYAS DE PLATA, ARCILLA Y MOSTACILLA
77	YENIS OSORIO CORREA	CAFÉ DE FINCAS COLOMBIANAS
78	COMERCIAL G&M SPA	ANTICUCHOS Y BEBIDAS
79	EDUARDO DAVID JEREZ E.I.R.L	CUCHILLOS ARTESANALES
80	NICOLE TRONCOSO MUÑOZ	BEBESTIBLES, PASETERIA Y HELADERIA
81	FERNANDO DIAZ JIMENEZ	CONFITES, HELADOS Y BEBIDA Y PAPAS FRITAS
82	CORA SPA	COSMETICA NATURAL Y ARTICULOS DE CUERO
83	MARIOLY IVONEN CUEVAS URIBE EIRL	ALIMENTOS VEGANOS Y SIN AZUCAR
84	INVERSIONES ELEVEN SPA	VENTA DE CIGARRILLOS
85	DORIS EDILVAIS CASTILLO JARA E.I.R.L	ARTICULOS DE JARDINERIA, ACCESORIOS,
86	JORGE LUIS ESPINOZA LEFIMIL	ARTICULOS ESTAMPADOS Y PINS
87	INGECO CAMPOS SPA	JUEGOS INFLABLES Y COMIDA RAPIDA
88	PAOLA NECULQUEO NAHUEL	PANTAS Y MIMBRE

89	CONSTANZA OCARES	PAQUETERIA Y PAPELERIA
90	DANILO MAURICIO ARIAS SOTO	COMIDA Y ALCOHOL
91	ANDREA CECILIA RIVERA PUCHI	CAFE Y DULCES
92	MARIA JOSE CORTEZ DIAZ	JUEGOS INFLABLES Y FOODTRUCK
93	VICTORIA JAVIERA VASQUEZ CONTRERAS	AGROELABORADOS
94	LORENA CUADRA BARRA	AGROELABORADOS
95	MAURICIO ALAMIRO VILLAROEL CASTILO	AGROELABORADOS
96	MARCO ANTONIO BENITEZ SOTO	AGROELABORADOS
97	PAOLA BEATRIZ CASTILLO CASTILLO	PASTELERIA
98	CONSTANZA CABALIN GREENE	AGROELABORADOS
99	IGNACIO ANDRES REVECO SOTO	AGROELABORADOS
100	CUSTODIO YAÑEZ AGUILERA	CONFITES
101	CARLOS ALBERTO CATALAN NACUCHEO	AGROELABORADOS
102	JOSE LUIS CADIZ CAMPOS	CAFETERIA
103	ALBERTO SAEZ REYES	CONFITES
103	IRMA ELENA FUENTEALBA HERNANDEZ	MAQUINA DE PELUCHES Y JUEGOS
104	ILUSTRE MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS	ARTESANIAS VARIAS
105	VIRGINIA ESRTER TRALMA PAILLAO	PASEO A CABALLOS
106	CAROLINA RIFFO COLOMERA	ARTESANIAS, QUESOS, CHARCUTERIA

2.- Los contribuyentes individualizados anteriormente, no deberán tener deudas con el municipio para poder participar del evento.

3.- Déjese establecido que, el día 21 de septiembre de 2025, se prohíbe la venta y consumo de bebidas en el recinto, a su vez, el cierre de las actividades al público deberá **finalizar a las 18:00 horas**.

4.- Para proceder a la emisión de los giros de cada expositor, la agrupación solicitante, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados por el Dpto. de rentas y patentes.

5.- Una vez cumplidos todos los requisitos solicitados a la Organización del Evento, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a realizar los giros respectivos para el posterior pago de la Orden de Ingreso Municipal, la cual, junto a este decreto, se entenderá como la autorización necesaria para participar del evento.

6.- La agrupación responsable del evento, deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el informe de factibilidad de carabineros, y a lo solicitado por otros organismos como son la Seremi de Salud, Sag, Servicios Impuestos Internos y otros para cumplimiento a la normativa vigente.

7.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HFVA/VN/HNA/csr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyentes
- Carabineros
- Seremi de Salud
- Sag


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
